



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FUNDACIÓ INSTITUT D'INVESTIGACIÓ SANITÀRIA ILLES BALEARS (IDISBA)

286

Corrección de errores de las bases de la convocatoria por la que se convoca un proceso selectivo para cubrir temporalmente una plaza de personal laboral de la categoría de técnico o técnica auxiliar de administración, del grupo profesional D, para cubrir una excedencia con reserva de puesto de trabajo de esta plaza correspondiente a la Unidad de Administración y Gestión (código L03140001), dotada en la relación de puestos de trabajo (RPT) de la Fundación IDISBA

Código de expediente: 2024-56-RLTIDISBA

En fecha 28 de diciembre de 2024, en el BOIB núm. 170 se publicaron las bases de la convocatoria por la que se convoca un proceso selectivo para cubrir temporalmente una plaza de personal laboral de la categoría de técnico o técnica auxiliar de administración, del grupo profesional D, para cubrir una excedencia con reserva de puesto de trabajo de esta plaza correspondiente a la Unidad de Administración y Gestión (código L03140001), dotada en la relación de puestos de trabajo (RPT) de la Fundación IDISBA.

Dado que en la versión castellana de la referida convocatoria se han observado errores materiales, en virtud del artículo 109.2 de la Ley 39/2016, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, «las administraciones públicas pueden rectificar, asimismo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos».

RESUELVO:

PRIMERO: Corregir el error detectado en la versión castellana de la convocatoria para cubrir temporalmente una plaza de personal laboral de la categoría de técnico o técnica auxiliar de administración, del grupo profesional D, para cubrir una excedencia con reserva de puesto de trabajo de esta plaza correspondiente a la Unidad de Administración y Gestión (código L03140001), dotada en la relación de puestos de trabajo (RPT) de la Fundación IDISBA, publicada en el BOIB núm. 170 de fecha 28 de diciembre de 2024, en los siguientes términos:

DONDE DICE:

Por cada mes trabajado en la misma entidad en la misma categoría profesional o especialidad, si procede, o excepcionalmente, en el supuesto de no disponer de esta, en puestos de trabajo con funciones y requisitos análogos a los que se opta: 0.25 puntos por mes de servicios prestados.

DEBE DECIR:

Por cada mes trabajado en la misma entidad convocante en la misma categoría profesional o especialidad, si procede, o excepcionalmente, en el supuesto de no disponer de esta, en puestos de trabajo con funciones y requisitos análogos a los que se opta: 0.25 puntos por mes de servicios prestados.

DONDE DICE:

Por cada mes trabajado en la misma entidad en otra categoría profesional o especialidad, si procede, a la que se opta, o excepcionalmente, en el supuesto de no disponer de esta, en puestos de trabajos con funciones y requisitos diferentes de los que se opta: 0.10 puntos por mes de servicios prestados.

DEBE DECIR:

Por cada mes trabajado en la misma entidad convocante en otra categoría profesional o especialidad, si procede, a la que se opta, o excepcionalmente, en el supuesto de no disponer de esta, en puestos de trabajos con funciones y requisitos diferentes de los que se opta: 0.10 puntos por mes de servicios prestados.



DONDE DICE:

Para poder acceder a la entrevista se debe obtener un **mínimo de 60 puntos** en la baremación de méritos revisada por el tribunal.

DEBE DECIR:

Para poder acceder a la entrevista se debe obtener un **mínimo de 50 puntos** en la baremación de méritos revisada por el tribunal.

SEGUNDO: Publicar la presente resolución en el BOIB y en la página web de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears.

Palma, en fecha de la firma electrónica (*13 de enero de 2024*)

El director gerente de la Fundación

Carlos Enrique Herrero

